

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5162280

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1095

SANTIAGO, 05 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA  
MATHEY AGÜERO, Solange Ivonne de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de  
residencia PERMANENCIA DEFINITIVA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°100907 DEL 27.08.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°2916492, el cual ha sido  
cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de  
PERU N°C351155 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el  
13-10-2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia  
PERMANENCIA DEFINITIVA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°100907 DEL 27.08.2014  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA MATHEY  
AGÜERO, Solange Ivonne de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de  
PERU N°2916492 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C351155, haciendo  
presente que esta visación es válida hasta el 13-10-2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/jhc  
[315]05/01/2015



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO